

OFICIO CIRCULAR N° 001-SIGF-Q-UNMSM-2019

ASUNTO : PROCEDIMIENTO PARA PRIORIZACIÓN DE GASTO EN EL SISTEMA QUIPU 2.0

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informarle sobre el Procedimiento para la Priorización de Gasto en el sistema QUIPU 2.0, con la finalidad de ordenar los procesos de certificación de sus requerimientos durante el año 2019 y garantizar el cumplimiento de todos los compromisos programados, se detalle lo siguiente:

- El proceso inicia los tres últimos días hábiles del mes anterior a la solicitud del requerimiento hasta los tres primeros días hábiles del mes de dicha solicitud (ver cronograma en el Anexo 1), durante esos seis días hábiles se podrán realizar las Notas Modificadorias en el Cuadro de Necesidades 2019 en el Sistema Quipu 2.0, para así obtener la consolidación de todos los compromisos a realizar durante ese mes.
- A partir del cuarto día no se podrá hacer ningún cambio en el cuadro de necesidades, cerrandose en el sistema Quipu 2.0 la opción de notas modificadorias.
- Después del quinceavo día, de dicho mes, se habilitará nuevamente el sistema Quipu 2.0 para realizar las notas modificadorias, durante los siguientes 2 días hábiles, luego se cerrará la opción de notas modificadorias, y así seguir el ciclo nuevamente.
- Después de cada cierre, el equipo SIAF-QUIPUCAMAYOC generará el consolidado de las notas modificadorias y enviará a la Oficina de Presupuesto de la OGPL, para la habilitación de saldos en el sistema SIAF, el contenido del consolidado será por fuente de financiamiento, metas y clasificadores de gasto.
- Durante todo el proceso, el equipo SIAF-QUIPUCAMAYOC, tendrá la responsabilidad de monitorear e informar bimensualmente a las Facultades, Dependencias y Centros de Producción sobre las certificaciones presupuestales que no han sido devengados para que tomen las medidas correctivas, caso contrario se procederá a su anulación.
- En resumen,
 - Las Notas Modificadorias se realizarán dos veces al mes; la primera a inicios del mes y la segunda durante la tercera semana.
 - Los requerimientos con certificados presupuestales tendrán un plazo de dos meses hasta su devengue.

En este sentido, esta Jefatura cumple con remitir la documentación para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro en particular, agradeciendo la especial deferencia que brinde al presente es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ING. JUAN R. SALCEDO ISLA
Jefe del Sistema Integral de
Gestión Financiera- QUIPUCAMAYOC

LIC. IVAR FARFAN MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO CIRCULAR N° 001-SIGF-Q-UNMSM-2019

ANEXO 1

CRONOGRAMA PARA HABILITACION DE LAS NOTAS MODIFICATORIAS DEL CUADRO DE NECESIDADES

1RA APERTURA

MESES/DIAS		APERTURA
FEB	MAR	MAR
26-27-28	1-4-5	
MAR	ABR	ABR
27-28-29	1-2-3	
ABR	MAY	MAY
26-29-30	2-3-5	
MAY	JUN	JUN
29-30-31	3-4-5	
JUN	JUL	JUL
26-27-28	1-2-3	
JUL	AGO	AGO
25-26-31	1-2-5	
AGO	SET	SET
26-27-28	2-3-4	
SET	OCT	OCT
26-27-30	1-2-3	
OCT	NOV	NOV
27-28-30	4-5-6	
NOV	DIC	DIC
27-28-29	2-3-4	

2DA APERTURA

MES/DIA	APERTURA
MAR	MAR
18-19	
ABR	ABR
16-17	
MAY	MAY
16-17	
JUN	JUN
17-18	
JUL	JUL
16-17	
AGO	AGO
16-18	
SET	SET
16-17	
OCT	OCT
16-17	
NOV	NOV
18-19	
DIC	DIC
16-17	